

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-733

Folio No. 0000500107308

Solicitante: GERARDO ALBARRÁN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE PERSONAL**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500107308:

A) EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

1.- ¿Cuántos ciudadanos mexicanos han sido ejecutados por sentencia de muerte dictada por un juez en Estados Unidos, de 1945 a la fecha?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- Estatus migratorio (¿era residente legal o ilegal en Estados Unidos, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde fue ejecutada la sentencia de muerte,
- Fecha y método de ejecución.

2.- ¿Actualmente cuántos ciudadanos mexicanos esperan la ejecución de sentencia de muerte dictada por un juez en Estados Unidos?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- Estatus migratorio (¿es residente legal o ilegal en Estados Unidos, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde será ejecutada la sentencia de muerte,
- Fecha y método programados de ejecución.

3.- ¿Actualmente cuántos mexicanos se encuentran actualmente detenidos y en proceso de juicio en Estados Unidos?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- Estatus migratorio (¿es residente legal o ilegal en Estados Unidos, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Ciudad, Estado y Juzgado en el que se realiza su proceso.
- Centro de reclusión donde se encuentra.

4.- ¿Cuántos mexicanos se encuentran compurgando una sentencia dictada por un juez en Estados Unidos, aparte de la sentencia de muerte?

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-733

Folio No. 0000500107308

Solicitante: GERARDO ALBARRÁN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- Estatus migratorio (¿es residente legal o ilegal en Estados Unidos, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde se encuentra.

B) EN CUALQUIER OTRO PAÍS QUE NO SEA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

5.- ¿Cuántos ciudadanos mexicanos han sido ejecutados por sentencia de muerte dictada por un juez en cualquier otro país que no sea Estados Unidos, de 1945 a la fecha?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- País y estatus migratorio (¿era residente legal o ilegal, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde fue ejecutada la sentencia de muerte,
- Fecha y método de ejecución.

6.- ¿Actualmente cuántos ciudadanos mexicanos esperan la ejecución de sentencia de muerte dictada por un juez en cualquier otro país que no sea Estados Unidos?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- País y estatus migratorio (¿era residente legal o ilegal, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde será ejecutada la sentencia de muerte,
- Fecha y método programados de ejecución.

7.- ¿Actualmente cuántos mexicanos se encuentran actualmente detenidos y en proceso de juicio en cualquier otro país que no sea Estados Unidos?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- País y estatus migratorio (¿era residente legal o ilegal, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Ciudad, Estado y Juzgado en el que se realiza su proceso.
- Centro de reclusión donde se encuentra.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-733

Folio No. 0000500107308

Solicitante: GERARDO ALBARRÁN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

8- ¿Cuántos mexicanos se encuentran compurgando una sentencia dictada por un juez en cualquier otro país que no sea Estados Unidos, aparte de la sentencia de muerte?

INCLUIR:

- Nombre, edad, género, escolaridad, profesión u oficio y lugar de origen,
- País y estatus migratorio (¿era residente legal o ilegal, turista?)
- Lugar y fecha de detención,
- Delito o delitos imputados,
- Delito o delitos por los que fue encontrado culpable,
- Recursos de asistencia y defensa a través de consulados y embajada de México,
- Sentencia y fecha de sentencia,
- Apelaciones presentadas,
- Centro de reclusión donde se encuentra.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE PERSONAL, mediante oficio PAC-105760, de fecha 29 de agosto de 2008 la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Con relación a los datos que solicita, con fundamento en e) artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexa la siguiente información:

1. Estadística e información de los mexicanos ejecutados en los EEUU, desde 1928 a la fecha. Al respecto se informa que dependiendo de la época -en cada uno de los casos- dichas personas recibieron asistencia por parte del gobierno de México, ya sea en los términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, lo permitido por la costumbre internacional, o a través del "Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos Sentenciados a Pena de Muerte" implementado por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

2. Relación de los 56 sentenciados mexicanos que en la actualidad esperan la ejecución de la pena capital. Al respecto, se informa que ninguno de ellos cuenta aún con fecha de ejecución. De igual forma se hace del conocimiento de) solicitante que estas personas están recibiendo asistencia -por parte del Gobierno de México- a través del "Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos Sentenciados a Pena de Muerte" implementado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como también, protección consular en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

3. Mexicanos en prisión, en proceso de juicio, con posibilidad de ser sentenciados a la pena de muerte. De igual forma se hace del conocimiento del solicitante que estas personas reciben asistencia por parte del Gobierno de México- a través del "Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos Sentenciados a Pena de Muerte" implementado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como también, protección consular en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

4. Casos de protección relativos a los connacionales atendidos por la red consular de México -en los términos establecidos por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares para la protección consular- en el mundo en el ámbito de penal, que incluye estado de origen, causas de la detención, país, edad y sexo, durante el periodo 2007-2008. Al respecto, se hace la aclaración que son los casos de protección atendidos por las Representaciones de México en el Exterior relativos a mexicanos detenidos o encarcelados, [o cual no quiere decir que sea el número actual de detenidos o encarcelados.

5. En cuanto al resto de los países del mundo, sin incluir a los Estados Unidos, se comunica que no ha habido casos de ejecutados ni de sentenciados a pena de muerte. El total de detenidos en los países del resto del mundo es de 754; de los cuales han sido sentenciados 613 y 141 están en espera de su sentencia. Cabe señalar que dichas personas se han beneficiado de la protección consular en los términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

Cabe señalar que la información antes relacionada y contenida en los anexos, es la única información existente en los archivos de esta Dirección General, en consecuencia -con relación al resto de la información requerida- o no se cuenta con la misma de forma sistematizada tal y como la solicita el requirente, o la misma es inexistente

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-733

Folio No. 0000500107308

Solicitante: GERARDO ALBARRÁN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. [Enunciado subrayado].

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que *"la información antes relacionada y contenida en los anexos, es la única información existente en los archivos de esta Dirección General, en consecuencia –con relación al resto de la información requerida– o no se cuenta con la misma de forma sistematizada tal y como la solicita el requirente, o la misma es inexistente."*

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE PERSONAL**, mediante oficio PAC-105760, de fecha 29 de agosto de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500107308, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-733

Folio No. 0000500107308

Solicitante: GERARDO ALBARRÁN

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Hágase entrega al solicitante de la información proporcionada por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE PERSONAL**, mediante oficio PAC-105760, de fecha 29 de agosto de 2008, y sus respectivos anexos.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

